



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

1669

SESION: 23 DE OCTUBRE DE 1972

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1669)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia del Senegal:	
Carta, de fecha 16 de octubre de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/10807)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1669a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 23 de octubre de 1972, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Louis DE GUIRINGAUD (Francia).

ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1669)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia del Senegal:

Carta, de fecha 16 de octubre de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/10807).

Se declara abierta la sesión a las 16 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia del Senegal

Carta, de fecha 16 de octubre de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/10807)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 1667a. sesión, invito a los representantes del Senegal, Mauritania, Argelia y Malí a que participen sin derecho a voto en el debate del Consejo sobre el tema que está examinando. Invito al representante del Senegal a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. C. Diouf (Senegal) ocupa el lugar que le ha sido reservado a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Teniendo en cuenta el número limitado de asientos a la mesa del Consejo, y de conformidad con la práctica habitual, tengo el propósito de invitar a los representantes de Mauritania, Argelia y Malí a que ocupen los asientos que se les han reservado en la sala. Los invitaré a ocupar sus asientos a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. El Hassen (Mauritania), el Sr. A. Rahal (Argelia) y el Sr. S. Traoré (Malí)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen de la reclamación presentada por el Senegal en su carta de 16 de octubre de 1972, que ha sido distribuida con la signatura S/10807.

4. Desde nuestra última sesión, se han celebrado consultas sobre el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Guinea, Somalia y el Sudán que figura bajo la sigla S/10813. Como consecuencia de esas consultas, se ha presentado ahora al Consejo un proyecto de resolución revisado, que figura en el documento S/10813/Rev.1.

5. Sr. LONGERSTABY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo, permítame manifestarle la satisfacción que experimenta Bélgica al ver presidir el Consejo al representante de un país que comparte un lugar con ella en la comunidad europea. Vemos en sus cualidades y en la experiencia que usted ha adquirido en las Naciones Unidas una prenda de éxito en nuestros trabajos durante el mes de octubre. Mi delegación desea asegurarle que cuenta con su plena confianza y apoyo.

6. A su predecesor en el asiento de la Presidencia, el Embajador Huang Hua, deseo expresarle la estima que sentimos por él, por la distinción con que dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de septiembre.

7. Mi delegación ha examinado con atención el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Guinea, Somalia y el Sudán, que figura en el documento S/10813/Rev.1. Evidentemente, este proyecto toma la mayor parte de sus disposiciones de las resoluciones 294 (1971) y 302 (1971) adoptadas el año pasado por el Consejo con motivo de una queja anterior del Senegal contra Portugal.

8. De esta manera, se trata de una condena que se pide que repita el Consejo teniendo en cuenta los actos de violencia y destrucción cometidos desde 1963 por las fuerzas armadas portuguesas contra el Senegal. Igualmente, con respecto al principio de libre determinación e independencia, se propone que el Consejo lo reafirme y pida a Portugal que lo respete. De esta forma — es verdad — el proyecto de resolución no contiene nada nuevo con respecto a lo que mi delegación ya aceptó en otras circunstancias.

9. Sin embargo, el texto propuesto nos parece desproporcionado en relación con su objeto. Por lamentable que sea la incursión realizada el 12 de octubre por una división del ejército portugués en territorio del Senegal, no nos parece

estar ligada a los actos de violencia y destrucción repetidos desde 1963. En lugar de la condena que se hace en el párrafo 1 de la parte dispositiva, habríamos preferido que el Consejo deplorara este incidente, las violaciones de la integridad territorial y la soberanía del Senegal y las pérdidas de vidas humanas a que ello ha dado lugar.

10. Al respecto, deseamos expresar al representante del Senegal y al Ministro de Relaciones Exteriores de ese país nuestra sentida condolencia, asegurándoles que compartimos el duelo que aflige a su país por los oficiales que perdieron la vida en este incidente.

11. También habríamos deseado — y así lo hicimos saber a los autores — que el proyecto de resolución tuviera en cuenta las circunstancias especiales de este problema. De acuerdo con la carta del representante de Portugal de fecha 18 de octubre, que figura en el documento S/10810, las autoridades portuguesas han expresado su pesar a las del Senegal, les han prometido una indemnización y se han ofrecido a brindarles las garantías necesarias. Cabe lamentar que el Consejo haya dejado escapar una posibilidad, por tenue y frágil que ella sea, de reducir la tensión en esta región tan perturbada y no haya tomado nota de las garantías que Portugal está dispuesto a dar, requiriendo, al mismo tiempo, que adopte las medidas apropiadas para evitar la repetición de incidentes frontizos con el Senegal.

12. En conclusión, todas estas lagunas que contiene el proyecto de resolución son las que determinaron la abstención de mi delegación. Estamos dispuestos — y lo hemos demostrado muchas veces — a condenar a Portugal, cuando su culpabilidad resulta evidente, por los actos de violencia y destrucción que comete contra los Estados vecinos de los territorios que administra en el África. Pero, por el contrario, en un caso como el que examinamos, no podemos expresar nuestra condena sólo sobre la base de los antecedentes, sin tener en cuenta sus intenciones, su pesar y las promesas de indemnización.

13. Nuestro voto debe ser interpretado con este espíritu y no como un repudio hacia los principios a los que permanecemos apegados, como el de la autodeterminación e independencia, reafirmado en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

14. Sr. NAKAGAWA (Japón) (*Interpretación del Inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, permítame felicitarlo por ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre.

15. También deseo transmitir mis felicitaciones a su predecesor, el Embajador Huang Hua, de China, por el modo brillante y eficiente con que ha desempeñado su tarea de Presidente del Consejo durante el mes de septiembre.

16. Con respecto a la cuestión que examinamos mi delegación desea manifestar, desde el comienzo, que el Japón, por una razón de principios, se opone firmemente a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza por parte de cualquier Estado contra la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de otro.

17. Lamentamos enormemente, por lo tanto, que el Consejo deba considerar el incidente ocurrido reciente-

mente en la frontera entre el Senegal y Guinea (Bissau), sobre la base de la carta de fecha 16 de octubre de 1972 del representante del Senegal al Presidente del Consejo de Seguridad. Esperamos sinceramente que un incidente de ese tipo no vuelva a ocurrir jamás.

18. Mi delegación ha escuchado muy atentamente las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal y otros oradores que le han precedido en las dos sesiones anteriores, así como esta misma tarde. Hemos tomado nota con profundo pesar de los numerosos incidentes acaecidos en la frontera entre el Senegal y Guinea (Bissau) durante un período de tiempo considerable y que han dado como resultado importantes pérdidas de vidas senegalesas y daños a la propiedad de los habitantes de ese país. Mi delegación comparte plenamente el pesar del pueblo del Senegal, que durante muchos años ha sufrido incidentes similares.

19. Mi delegación considera muy atinado señalar que una causa básica, subyacente en la repetición de tales incidentes, es la actitud del Gobierno de Portugal de mantener en forma persistente su dominación colonial sobre Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) en los últimos años. Esperamos sinceramente que el Gobierno de Portugal tome conciencia de la necesidad — y lo atinado que ello resultaría — de reconocer el derecho a la libertad y la autodeterminación de los pueblos de esos territorios y adopte las medidas necesarias para conducirlos a la independencia, solucionando de este modo, con la mayor brevedad posible, el problema fundamental que constituye la causa de la repetición de estos incidentes. Mi delegación también ha tomado nota con gran interés de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal el 2 de octubre, en el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea, señalando que "Portugal no rechaza el principio de la libre determinación"¹. Esperamos que el Gobierno de Portugal dé un paso más allá e inicie un diálogo con todas las partes interesadas sobre la base de este principio.

20. Por otra parte, mi delegación considera que sería adecuado y necesario prestar la debida atención a los nuevos elementos que aparecen en el incidente que el Consejo está examinando. Prácticamente por primera vez, las autoridades portuguesas han presentado sus disculpas y han ofrecido indemnización, así como las garantías necesarias, según se señala en la carta de fecha 18 de octubre de 1972 del representante de Portugal. Creemos firmemente que estos nuevos elementos también deben ser tenidos en cuenta en toda decisión del Consejo. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito la revisión del proyecto de resolución que figura en el documento S/10813. Por consiguiente, votaremos a favor del proyecto de resolución revisado, que figura en el documento S/10813/Rev.1.

21. El PRESIDENTE (*Interpretación del francés*): Dado que se ha agotado la lista de oradores, voy a hacer uso de la palabra como representante de Francia.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2048a. sesión, párr. 42.

22. En primer lugar, deseo reiterar mis felicitaciones al Embajador Huang Hua, por la manera en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de septiembre.

23. También deseo formular mi agradecimiento a los oradores que me felicitaron con motivo de desempeñar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Los aseguro que he sentido profundamente sus elogios. Sus amables palabras no sólo se han dirigido hacia mi persona sino también hacia mi país, dado que muchos han mencionado las amistosas relaciones de sus Gobiernos con el de Francia, especialmente aquellos que participan como nosotros de la comunidad europea.

24. Quisiera exponer ahora en mi calidad de representante de FRANCIA, el punto de vista de mi país sobre la cuestión que estamos considerando.

25. Desgraciadamente, no es la primera vez que el Consejo de Seguridad se ve obligado a deliberar sobre una queja del Senegal tras un incidente ocurrido en su Territorio en la frontera con Guinea (Bissau). Pero es la primera vez que los hechos son tan claros, con su brutalidad evidente. Nadie los ha puesto en tela de juicio: el 12 de octubre, numerosos elementos blindados del ejército portugués penetraron en Territorio del Senegal en una profundidad de varios kilómetros; un oficial senegalés fue muerto y uno de sus hombres herido, mientras que un campesino fue herido mortalmente. No cabe duda alguna ni con respecto a la violación de la frontera ni con respecto a las circunstancias de tiempo y de lugar, ni con respecto al material utilizado ni, desgraciadamente, sobre la pérdida de vidas humanas.

26. ¿Es un incidente de alcance limitado? Examinémoslo de cerca. Se trata de un asunto que ha sido planteado tras varios otros, y el último ha sido señalado al Consejo hace apenas cinco meses. Además, la vida humana no se mide en cifras, como el nivel de ingresos. Esta vez nos encontramos ante una incursión deliberada, en la superficie, a cielo abierto, cometida por una unidad regular a las órdenes de un oficial. En otros momentos y en otros lugares ha hecho falta mucho menos para crear un *casus belli*.

27. No corresponde que al Gobierno de un país de pasado prestigio, al que el resto del mundo, África inclusive, le debe tanto, en el campo del conocimiento y de la cultura, sea necesario recordarle que en tiempos pasados una cuestión de esta índole hubiera inflamado la pólvora.

28. El Gobierno portugués lo ha comprendido perfectamente, puesto que su representante en Bissau ha "lamentado los hechos", y se ha efectuado una acción penal contra el culpable y el Gobierno senegalés ha sido informado inmediatamente de la intención de Lisboa de "pagar una indemnización por los daños y dar todas las garantías necesarias".

29. Probablemente hubiera sido necesario definir mejor estas garantías. ¿Se han adoptado medidas para prohibir definitivamente que se repitan incursiones análogas en Senegal desde Guinea (Bissau)? ¿Se ha pensado en Lisboa, como mi delegación lo ha recomendado en más de una ocasión desde la tribuna de este Consejo, en seguir el ejemplo que han dado antaño Potencias que habían ejercido

responsabilidades en ultramar, que han sabido reprimir las acciones intempestivas de los militares, suprimiendo la causa misma de su presencia? ¿Se ha pensado en reconocer el derecho del pueblo de Guinea a la libre determinación y con ese gesto sustituir con lazos duraderos de amistad los más preoarios de la tirantez actual? Mi delegación hubiera deseado que las cosas fueran así.

30. Por muy sincero que sea, no basta con lamentar los hechos. Por muy completa que sea, la indemnización no puede borrar los hechos ni resucitar a los muertos, pero son propios de una buena voluntad a la que queremos rendir tributo y que a juicio nuestro hubiera sido equitativo mencionar más explícitamente en el proyecto de resolución propuesto.

31. Pensamos también que la redacción del párrafo 4 del proyecto de resolución habría ganado si se hubiera centrado más claramente en el problema efectivamente sometido al Consejo, el de Guinea (Bissau), sin referirse forzosamente a una resolución que algunas delegaciones, especialmente la delegación francesa, no votaron favorablemente.

32. En lugar de elegir el camino de las represalias — que dada su fogosidad esos jóvenes soldados herederos de admirables combatientes senegaleses muertos generosamente por la libertad en otros lugares hubieran seguido sin duda voluntariamente — el Gobierno de Dakar se ha dirigido a la comunidad internacional y pedido el apoyo moral que puede esperar legítimamente de ella. Ha renunciado una vez más a la fuerza para preservar las posibilidades de una paz tal como la expuso hace algún tiempo el Presidente Senghor. No queremos decepcionarlos.

33. El Consejo debe darles la seguridad de que los campesinos de Casamance podrán volver a sus campos, los funcionarios a sus obras de progreso y desarrollo y que su población laboriosa no tendrá que mirar hacia la frontera con angustia.

34. Con esta esperanza, y con las reservas que indicamos, la delegación francesa votará a favor del proyecto de resolución presentado por Guinea, Somalia y Sudán.

35. Y hablando de nuevo como PRESIDENTE, si ningún otro representante desea tomar la palabra en este momento, propongo al Consejo que pasemos a votar el proyecto de resolución que figura en el documento S/10813/Rev.1.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argentina, China, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 12 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución².

² Véase resolución 321 (1972).

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Algunos representantes han solicitado hablar para explicar su voto y les daré la palabra por su orden.

37. Sr. COLIN CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Me permito aprovechar la ocasión para expresar el placer de mi delegación de reunirse bajo la dirección de usted y, al mismo tiempo, expresar nuestras felicitaciones de aprecio a su predecesor, el Sr. Huang Hua por la manera tan eficiente y exitosa con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de septiembre.

38. Mi Gobierno lamenta el incidente que ha dado lugar a la convocatoria de esta sesión, lo mismo que lamentamos cualquier acto de violencia, sobre todo cuando tienen lugar con respecto a fronteras internacionalmente establecidas. Expresamos nuestra profunda condolencia al pueblo y al Gobierno del Senegal por las pérdidas de vida y daños materiales que han sufrido.

39. Las circunstancias de este caso están fuera de lo común. Por una parte, pueden considerarse especialmente terribles, ya que el ataque no fue provocado, no tuvo ningún sentido y fue llevado a cabo sin autorización. Por otra parte, difiere de muchos otros incidentes que hemos examinado aquí porque este incidente ha sido admitido por el gobierno responsable, que se ha disculpado y ha ofrecido indemnización y garantías.

40. Tomamos nota de las enmiendas hechas al proyecto de resolución S/10813/Rev.1, pero aún seguimos creyendo que, en las circunstancias actuales, una abierta condena no es realmente adecuada. Mi delegación considera que estas circunstancias especiales podrían, más bien, brindar la oportunidad de explorar las formas y medios mediante los cuales pueda evitarse el peligro de la repetición de estos actos de violencia. Por esas razones nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución.

41. Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos continúan profundamente convencidos de que el pueblo de la Guinea portuguesa debe gozar de su inalienable derecho a la libre determinación. Hemos aclarado al Gobierno portugués, en repetidas ocasiones, nuestra creencia en la importancia de respetar ese derecho. Deploramos profundamente las pérdidas de vidas que fueron resultado del incidente que dio lugar a esta reunión del Consejo. No obstante, nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución por cuanto estimamos que es de carácter unilateral.

42. A pesar de que el proyecto revisado ha tomado en cuenta la carta del representante de Portugal, no refleja adecuadamente, en nuestra opinión, el contenido de la misma en lo que se refiere a la queja planteada ante este Consejo. No refleja, por ejemplo, el hecho de que las autoridades portuguesas en Guinea (Bissau) pidieron disculpas, oficialmente, por el incidente del 12 de octubre, manifestando que estaban dispuestas a celebrar una corte marcial contra el oficial responsable a ofrecer una indemnización y a brindar todas las garantías necesarias al Gobierno de Senegal. Este es el procedimiento normal aceptable en el derecho internacional para la rectificación de incidentes internacionales.

43. Reconocemos que dicho incidente es parte de una situación global y que la resolución que acaba de votarse no se refiere a la necesidad de examinar las causas básicas de la tirantez existente en la región.

44. Nos ha complacido el énfasis que el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal puso en su declaración, sobre la necesidad de buscar alguna forma de solución pacífica entre las partes interesadas en el conflicto. Lamentablemente nada de ese espíritu se ha incluido en la resolución.

45. En noviembre del año pasado, en un debate similar, mi delegación expresó su interés en la posibilidad de establecer una comisión "aceptable para todas las partes y que podría operar en condiciones de investigar incidentos fronterizos e informar periódicamente al Consejo de Seguridad, por ejemplo, acerca del adelanto hacia la libre determinación en Guinea (Bissau) y otros aspectos que pudieran conducir a un arreglo satisfactorio en la región". [160a. sesión, párr. 50.]

46. Seguimos creyendo que ésta es la dirección en la cual el Consejo debería orientar sus actividades al tratar este difícil problema.

47. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado en favor del proyecto de resolución revisado S/10813/Rev.1 Sin embargo, hubiéramos preferido el proyecto original que condenaba más enérgicamente a Portugal por su grave ataque armado, ya que el mismo representa sólo un episodio más en la continua agresión contra el Senegal y otros Estados africanos independientes, otro ejemplo de una política que Portugal no modifica.

48. No obstante, dadas las circunstancias, votamos en favor del texto enmendado porque consideramos que, en su conjunto, responde a las necesidades del momento. Este Consejo ha tenido la sensatez de adoptarlo, ocupándose así en forma responsable de una situación que se ha producido una vez más, después de una repetición de los ataques y provocaciones de las fuerzas armadas de Portugal contra la integridad territorial, soberanía y seguridad de Senegal. Por ello tenía que condenarse a Portugal, y este órgano, que es responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad, no podía actuar de otra manera.

49. Ya hemos expresado nuestras razones acerca de la inaceptabilidad del nuevo método de realizar actos de agresión y luego presentar excusas hasta la próxima vez, mientras la política esencial continúa siendo la misma, mientras no existen seguridades ni garantías de que esos actos de agresión no se repetirán en el futuro.

50. El hecho de que a menudo este Consejo no pueda resolver una situación, no debe impedir que nos reunamos y adoptemos medidas oportunas siempre que podamos.

51. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del francés*): Los coautores de la resolución que acabamos de adoptar han tenido a bien, dando pruebas de un espíritu de cooperación, tomar en consideración las sugerencias hechas por nuestra delegación para que el proyecto fuese un poco más

equilibrado. Las enmiendas incorporadas al texto por los miembros africanos del Consejo responden, en gran medida, a las observaciones que formulé en la intervención que realizara en nuestra última sesión, el 20 de octubre. Esto nos ha permitido votar en favor del texto final. Por ello, en nombre de mi delegación, quiero darles las gracias.

52. En particular, apreciamos que los autores hayan introducido en la resolución una referencia a la carta del 18 de octubre del representante de Portugal. En efecto, la nueva actitud adoptada por Portugal en esta ocasión, al ofrecer garantías, entre otras cosas, al Gobierno del Senegal, parecería ser síntoma de una evolución que no deberíamos ignorar sino más bien alentar.

53. Para concluir, permítaseme expresar la esperanza de que la paz y la tranquilidad vuelvan a la frontera de Senegal y Guinea (Bissau) y que las cuestiones que dan origen a la tirantez puedan ser resueltas de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se me ha informado que el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal desea hacer uso de la palabra. Por lo tanto, se la concedo.

55. Sr. DIOUF (Senegal) (*interpretación del francés*): Quisiera dar las gracias a usted, Sr. Presidente, y por su intermedio a todos los ilustres miembros del Consejo de Seguridad que han tenido la amabilidad de brindar a la nación senegalesa, a la causa de mi país, todo su activo apoyo moral. Al hacerlo, ustedes han vuelto a dar confianza al Senegal y al conjunto de pueblos oprimidos; han demostrado a todo el mundo que, contrariamente a lo que

se pueda creer, el Consejo de Seguridad no pertenece a ningún sector ni es la cuna de ninguna tendencia, sino que ustedes están aquí para que prevalezca la verdad en pro de la paz y de la seguridad mundiales. Por consiguiente, todo el conjunto de Miembros de las Naciones Unidas no lo constituyen miembros flotantes, sino que todos aquí, desde el momento en que reconocen que hay una soberanía completa, se benefician de toda la gama de prerrogativas que corresponden a su calidad de Miembros de las Naciones Unidas. Ustedes lo han demostrado hoy y por ello quiero expresarles nuestro agradecimiento.

56. Al mismo tiempo, dirigiéndome a aquellos que se han abstenido, que no han querido aportarnos su voto, quisiera decirles que de una u otra manera el Senegal puede y sabe comprender su actitud. Muy lejos de lo que se podría pensar el Senegal está convencido de que, al abstenerse, a su modo han querido hacer un aporte a la búsqueda de la paz mundial; al abstenerse continúan teniendo fe en el Gobierno de Portugal y siguen creyendo en la madurez política de ese Gobierno; al abstenerse creen proporcionar al Gobierno de Portugal la suficiente luz para que pueda revisar y reconsiderar su actitud colonial. Por ello, a su manera, como ya lo dije hace un momento, están haciendo un aporte para que llegue la paz. Lo que quiero expresarles a ellos es nuestro deseo de que las esperanzas que tienen en Portugal no se frustren; que Portugal sepa aprovechar la oportunidad que se le ofrece para reconsiderar su actitud. Haciendo esto, Portugal podrá demostrar su grandeza y podrá merecer la confianza de aquellos que hoy se han abstenido.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تصال بها أو اكتب إلى الأمم المتحدة قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何向联合国出版部

联合国出版部在全世界各地均有书店和经销商均有出售。请与书店或经销商联系或向日内瓦的联合国出版部。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Находите справки об изданиях в нашем издании на русском или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.